MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS

Acta de la reunión 4/2023, celebrada por la Junta Directiva de la Mutualidad el 29 de junio de 2023.

Asisten 20 miembros de la Junta Directiva (en adelante, JD):

-En representación de las Delegaciones Territoriales (en adelante, DT) los siguientes miembros de la JD:
DT extremeña, D. Pedro Rocha Junco (presidente)
DT vizcaína, D. José Ignacio Gómez Mardones (vicepresidente)
DT de Las Palmas, D. Antonio Suárez Santana (secretario)
Y los vocales:
DT alavesa, D. Pedro Arrieta González
DT andaluza, D. José Manuel Molina Maza
DT aragonesa, D. Manuel Torralba Charles
DT castellano manchega, D. Pablo Burillo Cabañero
DT castellano leonesa, D. Marcelino Santiago Maté Martínez
DT catalana, D. Oriol Camacho Martí
DT de la Comunidad Valenciana, D. Salvador Gomar Fayos
DT gallega, D. Rafael Louzán Abal
DT guipuzcoana, Dña. Beatriz Bermejo Tobajas
DT melillense, D. Agustín Vicente Martínez Gómez.
DT riojana, D. Ramón Alejandre López
DT murciana, D. Juan José Villanueva Molina
DT navarra, D. Francisco Javier Bartolomé Resano
DT tinerfeña, D. Adasat Afonso Martín
-En representación de la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) como entidad protectora, los vocales:
D. Eduardo Bandrés Moliné
D. Antonio Gómez-Reino Isalt.
D. Pedro Manuel González Segura

Excusan su asistencia D. Miguel Bestard Cabot (DT balear) y D. Javier Sánchez-París Contreras (DT ceutí).

Asisten como invitados a la reunión, con voz, pero sin voto:

D. José Martín Gallardo Otero, por la DT madrileña.
D. Pablo Menéndez Fernández, por la DT asturiana.
D. Guillermo Nalda Condado por la DT cántabra.
D. José Elías Gallegos Díaz de Villegas (director general).
D. Emilio Escotet Llames (subdirector general y coordinador de DT).
D. Ramiro Nieto Santiago (director de asesoría jurídica).

El 29.6.2023, siendo las 10:00 horas (hora peninsular), se reúne en sesión ordinaria la JD, debidamente convocada. La reunión se realiza de forma telemática, en este caso por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, conforme a lo establecido en el art. 38.2 de los Estatutos. De acuerdo con la normativa vigente, la reunión se entiende celebrada en el domicilio social de la Mutualidad, calle José Echegaray, 8 de Las Rozas (Madrid).

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6965, Folio 118, Hoja M-99998, CIF V85599645

El secretario de la JD procede a identificar uno a uno a los participantes en la reunión y confirma la existencia de quórum para que tengan validez los acuerdos que pudieran adoptarse. Así mismo, se comprueba la integridad y correcto funcionamiento de la conexión telemática de todos los asistentes por ese medio, con resultado positivo.

A continuación, el presidente da paso al tratamiento de los puntos del orden del día de la reunión.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior de la Junta Directiva (reunión 3/2023) de 25.5.2023.

El acta es aprobada por unanimidad.

2.- Informes del director general.

El presidente cede la palabra al director general, que informa de los asuntos de mayor interés ocurridos desde la pasada reunión de la JD que no se incluyen en otros puntos del orden del día.

<u>Inmuebles.</u>

Respecto a la DT valenciana, se analiza la propuesta de adquisición de varios locales contiguos, en la calle Almazora,2 de Valencia, para trasladar a instalaciones más modernas los servicios administrativos y consultas de la Mutualidad en dicha ciudad, dadas las carencias que existen en la ubicación actual. Se trata de una planta baja, con 8 locales, de los que Mutualidad adquiriría los locales número 4 de 232,62 m2, número 5 de 109,39 m2, así como el local número 3 en proindiviso con la federación territorial, para su posterior e inmediata segregación, correspondiendo a la Mutualidad 162,22 m2 de dicho local. El resto de los locales los adquiriría la federación territorial. En total, la Mutualidad dispondría de una superficie de 504,23 m2. El coste de la compra sería 777.556,38 € más IVA.

D. Salvador Gomar Fayos indica que es un edificio nuevo, que mejora sustancialmente la situación actual de la delegación, pues la nueva ubicación es una muy buena zona de Valencia, céntrica y a la vez separada del casco histórico, con poco tráfico. Indica que se ha negociado un precio m2 sustancialmente inferior al inicialmente solicitado por el vendedor.

En tal sentido, previamente a la compra se solicitó de la tasadora GLOVAL informe de tasación sobre el precio de mercado del inmueble a adquirir, indicando ésta un valor de 786.779,33 €, por lo que el precio de adquisición parece adecuado.

Conforme a los planos elaborados por el arquitecto de la Mutualidad, existiría cabida para una sala de recepción y espera, 5 consultas, sala de rayos X, sala de rehabilitación, vestuarios, zona de administración, almacén, archivo y aseos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 30005, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

El nuevo local tendría una superficie superior a la del actual que era de 411 m2 y el coste de compra se compensaría sobradamente con la venta del inmueble actual, tasado en 1.853.676,56 €.
Interviene D. José Martín Gallardo Otero y pregunta si la segregación prevista debe aprobarse por los vecinos. Se le informa que los estatutos del inmueble a comprar ya permiten tal segregación.

Se aprueba por unanimidad la adquisición de los citados locales, por el precio de 777.556,38 € más IVA; delegar en el director general la formalización de tal compra y la mencionada segregación, conforme a sus poderes, y su simultanea elevación a público ante notario; y que se inicien gestiones para la venta o comercialización del anterior inmueble de la Mutualidad en Valencia, sito en Avenida D' Oest.

Por otra parte, en relación con la DT de Las Palmas, se informa de que la federación territorial pondría a disposición de la Mutualidad, en régimen de alquiler, un inmueble de 300,95 m2 en la calle Matías Padrón, 62, para servicios administrativos y médicos, que se trasladarían desde su actual ubicación. Se estima que el coste de la obra de adecuación se situaría en torno a 156.000 €, IVA incluido. Dado que queda dentro de los límites de decisión de la Comisión de Inmuebles, se acuerda por unanimidad que sea ésta quien continúe con las gestiones y valore su procedencia.

En relación con el nuevo local de fisioterapia de la DT catalana, en calle Nápoles, 105 de Barcelona, se informa de las condiciones finales de arrendamiento firmado el 28.6.2023, conforme a los términos autorizados por la JD en su anterior reunión.

Finalmente, se propone a la JD la modificación del Reglamento de la Comisión de Inmuebles, con el objeto de establecer un ámbito de decisión más operativo, que permita a la dirección general, en esta materia, aprobar presupuestos de importe menor a 50.000 € y autorizar actuaciones urgentes, sin perjuicio de que informe de ellas en la siguiente reunión de la Comisión, entre otras modificaciones. El texto modificado de dicho Reglamento es aprobado por unanimidad.

<u>DGS.</u>

Se informa detalladamente sobre las actuaciones realizadas desde la reunión anterior de la JD: el 30.5.2023 se envió al Supervisor las cuentas anuales de 2022 formuladas por la JD incluyendo ya las firmas de todos sus miembros, y el 22.6.2023 se le remitió copia del acta de la reunión 2/2023 de la JD, conforme a lo exigido en el procedimiento de supervisión financiera.

<u>Caso Soule.</u>

Se recibió comunicación de la Sala de lo Penal en la Audiencia Nacional de 2.6.2023 por la que desestima el recurso de apelación de La Liga contra la finalización de la instrucción.

Se nos informó por parte de nuestro abogado que el fiscal solicitó diligencias complementarias, entre ellas, que el Consorcio de Compensación de Seguros, perito en la causa, analice los gastos de la Federación Catalana por el contrato de patrocinio

con Mutualidad. El 21.6.2023 desde Mutualidad se ha reiterado al Juzgado que, como ya se indicaba en previo escrito de 28.7.2022, no se pagó a dicha Federación los 900.000 € previstos en 2019.

Imposiciones a plazo fijo (IPF).

Se informa que, en base a lo acordado en la anterior JD, se solicitó de CaixaBank mejora de la cotización de IPF recibida y de la remuneración en cuenta corriente, consiguiéndose que la rentabilidad de la IPF a 3 meses subiera del 3,07% al 3,12% y a 6 meses del 3,12% al 3,29%, y la remuneración de la cuenta pasara del 1,7% al 2%. Por ello, el 8.6.2023 se contrataron ambas IPF y la remuneración de la cuenta ya se está aplicando. Dado que CaixaBank solo ofrece tal remuneración de saldos en la cuenta unificada de Mutualidad, se ha realizado un barrido de saldos de las demás cuentas corrientes a esta, con el objeto de que se remuneren todos ellos.

Se informa también de que se ha contratado una IPF a 6 meses con Banco Sabadell al 3,69% con efectos 22.6.2023 por importe de 4.179.000 €

Jornadas de empleados.

Los días 26 y 27 de mayo tuvieron lugar las Jornadas de empleados de la Mutualidad, que reunieron a la plantilla en tareas de gestión y administrativas, con gran éxito. Estas Jornadas, que se volvían a convocar tras la pandemia, han constituido una excelente ocasión de comunicar y formar a la plantilla en avances y nuevos proyectos, permiten reforzar los lazos y contactos entre empleados e intensifican el sentimiento de compañía. El director general agradece a los miembros de la JD que han podido participar en ellas su presencia, colaboración y apoyo, que son de enorme importancia para todos.

Se ha elaborado un informe con los resultados de la encuesta de satisfacción realizada por el Departamento de Comunicación tras las Jornadas, con las respuestas de todos los participantes, que se pone a disposición de la JD.

3.- Tarifas de primas de la temporada 2023/2024.

Tras los correspondientes estudios actuariales, con el objeto de mantener el equilibrio económico en la temporada 2023/2024 se informa que las primas de la temporada próxima tendrán un incremento del 12,5% en Navarra y Asturias, del 9% en Álava, Cantabria y Guipúzcoa, del 8,7% en Cataluña, del 8,5% en Las Palmas, del 7% en Castilla y León, del 4% en Aragón, del 3,2% en Castilla La Mancha y Galicia, y de 3 € lineales en Madrid, manteniéndose sin incremento en el resto de DT. Las variaciones tienen su explicación, principalmente, en el incremento de costes de los proveedores sanitarios, incluidos, en su caso, los reaseguradores. En general, han solicitado incrementos aún mayores que los indicados.

En cuanto a las categorías nacionales de Primera División hasta Segunda Federación, se han unificado las primas para toda España.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 5965, Folio 28, Sección 8, Hoja M-59968, CIF V-28599645

D. José Martín Gallardo Otero pregunta si, al integrar la federación territorial madrileña al fútbol sala, las cuotas serán iguales que las de futbol campo. Se le indica que dicha unificación no es ya posible para la temporada 2023/2024 con carácter general, sin perjuicio de ajustes puntuales de tarifa.

4.- Información sobre las Asambleas Previas y candidaturas a la Junta Directiva.

Las Asambleas Previas se realizaron el 15.6.2023 en todas las DT y se recibieron las actas firmadas.

Como consecuencia de ello, conforme a Estatutos, la Asamblea General estaría compuesta por un máximo de 82 asambleístas, de los cuales 55 serían representantes de los mutualistas elegidos en dichas Asambleas Previas, 5 serían representantes de las entidades protectoras y 22 miembros de la JD.

En cuanto a las candidaturas a miembros de la JD, los requisitos para su validez fueron analizados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 23.6.2023, dándose por correctas todas ellas en base a la documentación recibida, tanto las presentadas por siete de los miembros cesantes conforme a Estatutos que se presentan a reelección (Dña. Beatriz Bermejo Tobajas en representación de la DT guipuzcoana, D. Agustín Vicente Martínez Gómez por la DT melillense, D. Juan José Villanueva Molina por la DT murciana, D. Francisco Javier Bartolomé Resano por la DT navarra, D. Pedro Arrieta González por la DT alavesa, D. José Manuel Molina Maza por la DT andaluza y D. Manuel Torralba Charles por la DT aragonesa), como las cuatro nuevas candidaturas de D. Pedro Fernández Lavadía en representación de la DT riojana, D. Pablo Menéndez Fernández por la DT asturiana, D. Guillermo Nalda Condado por la DT cántabra y D. José Martín Gallardo Otero por la DT madrileña.

Al no existir candidaturas alternativas, se prevé que se procederá en Asamblea General a proclamar como miembros de la JD a las personas indicadas.

El presidente toma la palabra para agradecer a D. Ramón Alejandre López su dedicación al cargo y sus valiosas aportaciones, tanto a la JD como a sus Comisiones, durante estos años, y el resto de los asistentes se unen a la felicitación. El Sr. Alejandre López agradece las palabras de reconocimiento e indica que, para él, ha sido igualmente una relación muy satisfactoria.

5.- Informe de la Comisión de Auditoría e informes de las funciones fundamentales.

Se realiza una exposición de los temas tratados por la Comisión de Auditoría en su reunión de 28.6.2023, para información de la JD, y se pasa a analizar con detalle cada epígrafe de los informes anuales y recomendaciones contenidas en los reportes de los responsables de la función actuarial, de cumplimiento normativo, auditoría interna y gestión de riesgos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6965, Folio 118, Hoja M-[illegible], CIF V85599645

Se destaca la importancia del correcto desarrollo de estas funciones, para la tranquilidad de la JD y por su contribución al buen gobierno corporativo. Los informes son aprobados por unanimidad.

6.- Informe ORSA.

El "Informe sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia", conocido general y abreviadamente como "Informe ORSA" por su acrónimo en inglés, es de preceptiva elaboración todos los años conforme a la normativa de Solvencia II y debe ser remitido a DGS tras su aprobación por la JD, preferentemente antes de finalizar el primer semestre del año. Su finalidad es analizar el comportamiento de la solvencia de la Entidad en diferentes escenarios de estrés, con el objeto de extraer consecuencias que mejoren el gobierno de la compañía.

El director general da detallada explicación del informe referido al ejercicio 2022 y de los cálculos realizados en los diferentes escenarios de estrés analizados, concluyéndose que en términos generales la Mutualidad se encuentra preparada para hacer frente a shocks producidos en el mercado y en su negocio, sin que sus fondos propios queden por debajo del objetivo de superávit marcado por la JD.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del informe y su envío a DGS.

7.- Expedientes de indemnizaciones.

Se analizan los informes previamente circulados en relación con las lesiones de los mutualistas para los que se propone una indemnización, aprobándose por unanimidad las siguientes cuantías:

- Mohamed-Amin Labrayak Gnibi (expediente indemnizatorio 9/2023), de la DT madrileña: 12.000 € por fallecimiento, a sus beneficiarios.

- Yaiza Cernuda Feito, (expediente indemnizatorio 10/2023), de la DT asturiana: 500 € por incapacidad permanente parcial, conforme a baremo.

8.- Asuntos posteriores a la convocatoria de la Junta Directiva, en su caso. Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Al no haber más intervenciones, el presidente recuerda a los miembros de la JD que, aun habiéndose circulado con antelación la documentación analizada en la reunión, quedará copia de ella, como se hace habitualmente, en la carpeta informática de la parte privada de la web, a su disposición.

MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS

Agradece a todos los asistentes la claridad en la exposición de los temas tratados, así como la participación y aportaciones en los asuntos, dando por terminada la reunión.

El secretario,
D. Antonio Suárez Santana

Vº Bº del vicepresidente,
D. José Ignacio Gómez Mardones

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99998, CIF V85509645